DEPARTAMENTO DE SUCRE
EMCOAZAR
EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

ACTA DE FINAL DEL CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN No. 009-2026, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - DE SUCRE – EMCOAZAR Y JUAN SEBASTIAN ROMERO HERMOSILLA

Contrato No.	:	**009 - 2026**		
OBJETO:	:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades de vigilancia control y fiscalización contra la operación ilegal de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Sucre.		
CONTRATANTE	:	**EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - DE SUCRE – EMCOAZAR**		
CONTRATISTA	:	**JUAN SEBASTIAN ROMERO HERMOSILLA**		
VALOR	:	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL ($16.200.000) MCTE.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	SEIS (6) MESES		
APROBACIÓN CONTRATO SECOP II	:	22/01/2026		
LINK APROBACIÓN		https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9040359&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+		
CDP		**No.**	**Fecha**	**Valor $**
		009	20/01/2026	10.800.000
ADICION CDP		092	14/05/2026	5.400.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	**No.**	**Fecha**	**Valor $**
		009	22/01/2026	10.800.000
ADICION RP		145	16/05/2026	5.400.000
PÓLIZA	:	**Aseguradora**	**Póliza No.**	**Vigencias**
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE INICIO	:	22 de enero de 2026		
VALOR EJECUTADO	:	$16.200.000		
VALOR PENDIENTE DE PAGO	:	**$0**		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	:	100%		
FECHA FINAL	:	21 de julio de 2026		

En la oficina de Gerencia de la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre - Emcoazar, nos reunimos **JAIR HERNANDO PEREIRA MADERA**, en calidad de Jefe Administrativo y Financiero de la Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre – Emcoazar- supervisor designado y **JUAN SEBASTIAN ROMERO HERMOSILLA**, actuando en calidad de Contratista, acordamos suscribir la presente acta de finalización de actividades ejecutadas en desarrollo del contrato de apoyo a la gestión No. **008 – 2026.**

OBLIGACIONES EJECUTADAS Y ESTIPULADAS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO No. 009-2026:

- Apoyar a EMCOAZAR en la fiscalización, control y vigilancia que el concedente realice al juego de apuestas permanentes o chance, dentro de la jurisdicción del Departamento.

- Recopilar información en una base de datos que detalle la identificación de la modalidad de juegos de suerte y azar ilegales obtenidos en los procesos de fiscalización, control e inspección en el Departamento de Sucre
- Acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARL y Pensión, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, para efectos de la legalización del presente contrato y presentar mensualmente copia de la autoliquidación cancelada para efectos del pago.
- Cumplir con el pago de las estampillas departamentales
- Presentar informe de actividades que demuestren la ejecución del servicio.
- Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual y las inherentes a sus conocimientos, experiencia y estudios.

Las obligaciones contractuales del contratista fueron ejecutadas a satisfacción conforme se puede evidenciar en los informes de ejecución y supervisión de las cuentas presentadas, las cuales hacen parte del expediente contractual.

El contratista realizo el pago de las estampillas departamentales, las cuales se adjuntan a la siguiente acta de finalización, así:

NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PAGO REALIZADOS POR EL SUJETO PASIVO (ESTAMPILLAS)	FECHA DE PAGOS (ESTAMPILLAS)	% PAGADO (ESTAMPILLAS)	VALOR PAGADO (ESTAMPILLAS)
009-2026	$10.800.000	N° 20260014696	2/03/2026	30%	$268.000
		N°20260018260	24/03/2026	24%	$203.500
		N° 20260024377	21/04/2026	23%	$195.000
		N°20260032516	29/05/2026	23%	$195.000
ADICION	$5.400.000	N° 20260036892	23/06/2026	50%	$217.600
		N° 20260044714	29/07/2026	50%	$212.000

En atención al vencimiento del plazo de ejecución contractual se suscribe la presente acta de finalización del contrato No. **009-2026**

Para constancia se firma a los 4 días de agosto de 2026 por los que en ella intervinieron.

JAIR HERNANDO PEREIRA MADERA
El Supervisor

JUAN SEBASTIAN ROMERO HERMOSILLA
El Contratista